CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2024 Hora: 21:04:50
Recibo No. AB24055903
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405590325FF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONFEDERACION COLOMBIANA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CCONG
Nit: 800.075.029-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001530
Fecha de Inscripción: 4 de febrero de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9 No. 71-17 Piso 4O.
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@ccong.org.co
Teléfono comercial 1: 6012108612
Teléfono comercial 2: 3197683769
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 9 No. 71-17 Piso 4O.
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@ccong.org.co
Teléfono para notificación 1: 6012108612
Teléfono para notificación 2: 3197683769
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2024 Hora: 21:04:50
Recibo No. AB24055903
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405590325FF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por Certificación No. 0001627 del 15 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 1997 bajo el número: 00001510 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0003287 del 14 de diciembre de 1999, otorgado(a) en notaria octava , inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 1999 bajo el numero: 00027588 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambio su nombre de : confederación colombiana de organismos no gubernamentales por el de: CONFEDERACION COLOMBIANA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CCONG.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 63 el 26 de enero de 1989, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de enero de 2088.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2024 Hora: 21:04:50
Recibo No. AB24055903
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405590325FF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto de la Confederación es: La Confederación Colombiana de ONG "CCONG" es una organización nacional creada para asociar y liderar acciones para el fortalecimiento de la oferta de valor de las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, llámense Organizaciones No Gubernamentales - ONG o en- general- :Organizaciones de la Sociedad Civil - OSC, para que sean -protagonistas del desarrollo social sostenible en Colombia, y somos una voz del colectivo que interactúa y adelanta diálogo social y político a nivel nacional e internacional para la promoción del Ambiente Habilitante- (condiciones propicias) y el ejercicio real y efectivo de los derechos políticos y civiles del sector. DESARROLLO: DEL OBJETO.- Para -el cabal desarrollo de su objetó, la Confederación podrá, realizar, entre otras, las siguientes acciones: 1. Facilitar acciones para: el fortalecimiento de:- I). Las capacidades y competencias de las OSC en gobernanza interna, oferta de valor, transparencia, rendición de cuentas y prácticas de Buen Gobierno; y II). En sus potencialidades para. Participar cualificadamente e incidir en -el ciclo dé las políticas públicas para el desarrollo sostenible. 2. Liderar el "Sistema de Acreditación" de las OSC basado en la autonomía y la autorregulación, que valora la oferta social y potencia el rol de las organizaciones como actores corresponsables del desarrollo y de la consolidación de los territorios con paz sostenible. 3. Liderar el proceso de Rendición Social Pública de Cuentas de las OSC RSPC" que permite transparentar la oferta de valor, los impactos y los recursos que invierten entre los destinatarios de sus acciones, las comunidades y demás públicos de interés. 4. Promover el conocimiento sobre los procesos que garantizan el ambiente habilitante de las OSC como actores corresponsables del desarrollo sostenible, tales como: Normatividad nacional e internacional, agendas internacionales, escenarios e instancias de participación, instituciones públicas o privadas con funciones de registro, vigilancia y control; estudios y estadísticas. 5. Promover procesos de monitoreo y seguimiento a las políticas públicas y a las Agendas Internacionales (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Eficacia de la cooperación al Desarrollo, entre otras). 6. Promover y fortalecer capacidades para participar en espacios e instancias de incidencia de las OSC en el ámbito local, nacional e internacional. 7. Hacer uso de los diversos mecanismos de participación ciudadana, comunitaria y de control social de la gestión pública. 8. Fomentar el trabajo intersectorial, interinstitucional e interdisciplinario, entre sí, con el Estado, con el sector privado y las agencias de cooperación nacional e internacional. 9. Representar y defender en los ámbitos local,

nacional e internacional, a las organizaciones confederadas siendo vocero e interlocutor ante instancias gubernamentales, privadas y de la comunidad internacional. 10. Demás acciones que propendan por el reconocimiento y el reposicionamiento de las entidades sin ánimo de lucro como actor corresponsable por derecho propio, en la sociedad. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.- Para el cumplimiento y desarrollo de su objeto, la Confederación podrá dentro del marco de la constitución, la ley, los presentes estatutos y la ética, realizar las siguientes actividades y/o actuaciones: 1. Contraer obligaciones. 2. Ejercer derechos e incoar acciones. 3. Condonar obligaciones, transigir, conciliar, desistir y, en general, utilizar medios autorizados de terminación anticipada de conflictos. 4. Dar o recibir dinero en mutuo; administrar recursos; adquirir, enajenar, gravar, limitar, administrar o arrendar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos; importar o exportar; capacitar, y, en general, celebrar contratos de mandato, concesión, prestación de servicios, consultoría, asesoría, edición y los demás, nominados o innominados, de naturaleza civil, administrativa, comercial, financiera, laboral o de cualquiera otra índole, así como realizar otros actos, operaciones y actividades que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto, para la adecuada administración de la Confederación y para manejar, invertir y hacer productivo su patrimonio de manera eficiente, a fin de lograr su proyección en el panorama nacional. 5. Participar en la creación o constitución de otras entidades o empresas de cualquier naturaleza jurídica, excepto sociedades del tipo de las colectivas, o tomar parte en las ya existentes, cuando se trate de entidades asociativas de grado superior o de cobertura institucional más amplia que la de la Confederación, o cuando su objeto sea complementario al de la Confederación, o necesario o útil o conveniente a ésta para apoyar, facilitar, financiar, ampliar o complementar el desarrollo de sus actividades. 6. Incentivar la creación y el fortalecimiento de nodos, federaciones, redes o alianzas entre las ONG, a fin de dar mayor alcance a las intervenciones de las mismas en su labor social. 7. Realizar sus actividades directamente o mediante la suscripción de cartas de intención, convenios, contratos, alianzas estratégicas de cualquier naturaleza, con organismos internacionales, entidades públicas, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de la sociedad civil (OSC) o entidades privadas, nacionales o extranjeras. PARÁGRAFO.- La Confederación no puede actuar como fiadora, avalista ni garante a ningún tituló, de obligaciones pecuniarias de sus miembros ni de terceros.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2024 Hora: 21:04:50
Recibo No. AB24055903
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405590325FF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

-$ 798.961,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El vicepresidente reemplazará al presidente en sus faltas temporales o absolutas. El Presidente y el vicepresidente continuarán al frente de sus funciones, a pesar de haberse vencido el respectivo período, hasta tanto no se produzca nueva elección y no se hayan asumido sus funciones. El Director Ejecutivo será designado por el Consejo Directivo. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado por el presidente del Consejo Directivo Nacional, con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: 1. Presidir las sesiones del Consejo Directivo Nacional. 2. Velar, con arreglo a las pautas trazadas al respecto por el Consejo Directivo Nacional, por el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones de la Confederación. 3. Suscribir las actas de las reuniones del Consejo Directivo Nacional. 4. Las especiales que le señale la Asamblea General o el Reglamento del Consejo Directivo Nacional. 5. Representar al Consejo Directivo ante terceros y ante las distintas entidades públicas y privadas. 6. Reemplazar al Director Ejecutivo en sus ausencias temporales o accidentales. 7. Las demás funciones inherentes a su cargo. Serán funciones del Director Ejecutivo: 1. Orientar su gestión a la ejecución de las políticas y estrategias de la Confederación, con miras a obtener reconocimiento institucional; tomar todas las medidas que reclamen la conservación de los bienes de la misma, la consecución de los recursos necesarios para su sostenibilidad y la cooperación que debe brindarse a los miembros de la Confederación; cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo Nacional, la Declaración de Principios de las ONG de Colombia, todo con sujeción al ordenamiento jurídico de la nación, la moral y las buenas costumbres 2. Dirigir operativa, financiera y

administrativamente la ejecución de los planes, programas, proyectos y acciones de la Confederación, y, en general, la marcha de sus actividades. 3. Representar legalmente a la Confederación. Para operaciones, actos o contratos cuya cuantía exceda de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLM) necesita autorización del Consejo Directivo Nacional. 4. Cursar las comunicaciones de convocatoria a las reuniones ordinarias de la Asamblea General, del Consejo Directivo Nacional y convocar a esos mismos órganos a reuniones extraordinarias, cuando lo estime pertinente. 5. Mantener informado al Consejo Directivo Nacional sobre la situación y la actividades de la Confederación. 6. Contratar y definir la planta de personal aprobada por el Consejo Directivo Nacional de la Confederación. 7. Cumplir las demás funciones que le asignen la ley, los estatutos, la Asamblea General, el Consejo Directivo Nacional y aquellas que por naturaleza correspondan al ejercicio de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 99 del 29 de octubre de 2009, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2010 con el No. 00172692 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Liliana Patricia Rodriguez Burgos	C.C. No. 52205755

Por Acta No. 158 del 25 de agosto de 2023, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 00374886 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Philipp Schonrock Martinez	C.C. No. 94526995
Vicepresidente	Ruth Estella Dominguez	C.C. No. 51737215

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2024 Hora: 21:04:50
Recibo No. AB24055903
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405590325FF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Amorocho

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo Nacional	FEDERACION ANTIOQUEÑA DE ONG	N.I.T. No. 800047438 7
Miembro Consejo Directivo Nacional	FEDERACION DE ONG DE CALDAS	N.I.T. No. 800106037 0
Miembro Consejo Directivo Nacional	FUNDACION MARIO SANTODOMINGO	N.I.T. No. 890102129 9
Miembro Consejo Directivo Nacional	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA	N.I.T. No. 860018862 1
Miembro Consejo Directivo Nacional	ASOCIACION PROFAMILIA	N.I.T. No. 860013779 5
Miembro Consejo Directivo Nacional	CENTRO DE PENSAMIENTO ESTRATEGICO INTERNACIONAL	N.I.T. No. 830106508 7
Miembro Consejo Directivo Nacional	FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL O LA FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL	N.I.T. No. 860079456 5
Miembro Consejo Directivo Nacional	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	N.I.T. No. 830087520 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2024 Hora: 21:04:50
Recibo No. AB24055903
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405590325FF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo Nacional	CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO	N.I.T. No. 804003003 2

Por Acta No. XL del 24 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2023 con el No. 00373687 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo Nacional	FEDERACION ANTIOQUEÑA DE ONG	N.I.T. No. 800047438 7
Miembro Consejo Directivo Nacional	FEDERACION DE ONG DE CALDAS	N.I.T. No. 800106037 0
Miembro Consejo Directivo Nacional	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA	N.I.T. No. 860018862 1
Miembro Consejo Directivo Nacional	ASOCIACION PROFAMILIA	N.I.T. No. 860013779 5
Miembro Consejo Directivo Nacional	CENTRO DE PENSAMIENTO ESTRATEGICO INTERNACIONAL	N.I.T. No. 830106508 7
Miembro Consejo Directivo Nacional	FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL O LA FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL	N.I.T. No. 860079456 5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2024 Hora: 21:04:50
Recibo No. AB24055903
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405590325FF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo Nacional	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	N.I.T. No. 830087520 3
Miembro Consejo Directivo Nacional	CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO	N.I.T. No. 804003003 2

Por Acta No. 158 del 25 de agosto de 2023, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024 con el No. 00374406 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo Nacional	FUNDACION MARIO SANTODOMINGO	N.I.T. No. 890102129 9

REVISORES FISCALES

Por Acta No. XXVIII del 22 de marzo de 2012, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2013 con el No. 00223039 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 18 de marzo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2022 con el No. 00349423 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2024 Hora: 21:04:50
Recibo No. AB24055903
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405590325FF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Odair Suarez Sosa	C.C. No. 79844601 T.P. No. 85034-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jaime Andres Rodriguez Tellez	C.C. No. 1022420377 T.P. No. 2701983-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003287 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00027588 del 21 de diciembre de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000021 del 17 de noviembre de 2005 de la Asamblea de Asociados	00109809 del 23 de noviembre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000023 del 28 de marzo de 2007 de la Asamblea de Asociados	00129179 del 5 de diciembre de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. XXVIII del 22 de marzo de 2012 de la Asamblea General	00221735 del 16 de marzo de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. XXXV del 23 de agosto de 2018 de la Asamblea General	00313958 del 13 de marzo de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. XXXVI del 13 de marzo de 2019 de la Asamblea General	00315817 del 17 de abril de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 290.078.597
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2024 Hora: 21:04:50
Recibo No. AB24055903
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405590325FF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2024 Hora: 21:04:50
Recibo No. AB24055903
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405590325FF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO